

0021408 A.P.

km/13229/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INFORVAT SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INFORVAT SERVICIOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 019 de 03 ENE. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 400 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 03 ENE. 2003

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

0021408 A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A.

Se comunica al público que la compañía HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 062 de 07 ENE. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 20.000,00 está dividido en 20.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 07 ENE. 2003

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0021416

editan en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.-
Dr. Raúl Mariño Hernández.-
Lo que comunico a Uds., para los fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les correspondan.
Dr. Manuel Amón Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
cc/21390 a.r.

R. DEL E.
SE PROCEDERA A CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO, CON LA LETRA "B" DE LA CALLE 31 DE MAYO E INES GANGOTENA DE LA CIUDAD DE SANGOLQUI CANTON RUMINAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA EN FAVOR DE LOS MENORES ROSA ISABEL CONDE YANZA, CRISTINA PAOLA CONDE YANZA Y ESTEFANY ALEJANDRA CONDE YANZA ACTOR: DR. FRANCISCO CONDE CASTILLO Y ESMERALDA MARGARITA YANZA MACAS
FUNDAMENTOS DE DERECHO: ART. 852, 862 y más del Código Civil.
CUANTIA: Setecientos setenta y cinco dólares
TRAMITE: Especial
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Francisco Conde Casillero No. 065
JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL: Sangolqui, Noviembre 8 del 2002. Las nueve horas.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- En consecuencia agréguese los documentos presentados, designese perito para el avalúo dispuesto en el Art. 862 del Código Civil al Ing. Alex Burgos Villacís quien tomará posesión de su cargo el día miércoles 13 de los corrientes a las 9h50 y emitirá su informe en el término de tres días. Publíquese la presente

tados a partir de la última publicación, podrán ser declarados en rebeldía. Cítese y cuéntese en la presente causa, con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes. Cuéntese con la señora Blanca Marina Viturco Rosas, como procuradora común. NOTIFIQUESE. f) DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ, JUEZ Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que les correspondan.
DR. MANUEL AMON MEDINA
SECRETARIO
Hay un sello
1/2026029 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO
DE INQUILINATO
JUICIO VERBAL SUMARIO
CUANTIA: 900,00
ACTORA: MARTHA SUSANA MENESES MORTENSEN
DEMANDADO: FERNANDO GARCIA GARCES
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO: QUITO, JULIO 17 del 2002. Las 10h30 min.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado: En lo principal: la demanda que antecede, es clara precisa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite en juicio verbal sumario, cítese por tanto con el contenido del libelo de demanda y auto de calificación a FERNANDO GARCIA GARCES, entregándole la copia que para los fines legales se ha acompañado y previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para recibir notificaciones posteriores en la presente causa.- Tómese nota del domicilio judicial designado por la compareciente.- JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO: QUITO, SEPTIEMBRE 25 del 2002.- Las 09h00 min.- Por haberse